

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020/2021

La solicitud de centro para el próximo curso 2020/2021 se realizará entre el **19 de mayo y el 5 de junio**, ambos inclusive.

La solicitud de admisión se cumplimentará con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de [forma telemática](#) a través de la Secretaría Virtual.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se incrementarán las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del [certificado digital](#).
- A través del sistema de identificación electrónica [cl@ve](#)
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a [Secretaría Virtual](#) con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

En otro caso y ante la imposibilidad técnica para realizarlo telemáticamente, se podrá cumplimentar de forma manual u 'online' (Ver en **Documentos del Centro la Solicitud de Admisión**) y entregar en el centro educativo solicitado en primer lugar.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Los que hagan la entrega de la solicitud de forma presencial en la Secretaría de nuestro centro, deberán hacerlo en horario restringido de 10h a 12h exclusivamente.